

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****14****MADRID NÚMERO 39****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 38/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ LUIS SANCHEZ PORTALES y D./Dña. JOSE LUIS SANCHEZ PORTALES frente a FOGASA y TIPSA ARGUELLES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 7-4-21 con la parte dispositiva siguiente:

**“PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. JOSE LUIS SANCHEZ PORTALES de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 4283-0000-64-0038-21 y para pagos en ventanilla 4283-0000-64-0038-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez D./Dña. MARIA LUZ RICO RECONDO.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a TIPSA ARGUELLES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.458/21)

